

**Ministerio Evangélico para la Educación teológica
Universidad Chilena de Teología Evangélica**



Código de Ética Ministerial

MINISTERIO EVANGELICO PARA LA EDUCACION TEOLOGICA

Universidad Chilena de Teología Evangélica

Código de Etica Ministerial

Presentación

Las chilenas y chilenos que se declaran evangélicos constituyen el 20% de la población nacional, los que suman aproximadamente cuatro millones de personas mayores de 15 años. No incluye a las personas menores de 15 años. El pueblo evangélico chileno ha generado iglesias, librerías, colegios, centros de rehabilitación de drogadictos, radios emisoras, canales de televisión, y en varias ocasiones ha intentado fundar una universidad.

Entre los que han intentado fundar una universidad, los más destacados son, el misionero norteamericano Steven Phillips Reynolds y el pastor Eduardo Durán Castro. Nada hay imposible para Dios, pero es difícil para cualquier evangélico fundar una universidad en nuestro país.

El doctor en Filosofía Manfred Swenson, quien escribió en octubre del año 2012 el artículo: ¿Una universidad evangélica en Chile? dice que: “si se cree, que el cristianismo aporta una determinada visión de la realidad, que vale la pena educar gente que ve su disciplina desde el marco dado por la fe, es posible empezar...” Dos meses después, escribiría: “Puede que en el futuro haya lugar a una razonable universidad evangélica en Chile...”

El pastor Fernando Eduardo Mena Barrales descubrió la manera de hacer universidad evangélica en Chile, viajó a los Estados Unidos de América y consiguió la representación oficial de dos universidades teológicas, Latin University of Theology de California y de la International University de Florida, ambas reconocidas en sus Estados y por el gobierno federal.

Fundamentos legales y académicos

El Ministerio Evangélico para la Educación Teológica es una entidad religiosa, establecida conforme a la Ley N° 19.638 que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, debidamente inscrita en el Registro de Personalidades Jurídicas del Ministerio de Justicia, en el bajo el N° 2.126, con fecha 10 de Junio del año 2010.

El Ministerio Evangélico para la Educación Teológica tiene la misión de capacitar teológicamente a los pastores evangélicos y a los profesores de religión evangélica, y para el cumplimiento de su misión cuenta con, Planes y Programas de estudios, diseñados curricularmente para la otorgación de diplomados, licenciaturas, magísteres y doctorados, y, un equipo de profesores con formación universitaria y experimentados en la enseñanza teológica.

El Ministerio Evangélico para la Educación Teológica está acreditado por dos instituciones universitarias norteamericanas, legalmente reconocidas en sus Estados y el gobierno federal; Latin University of Theology y la International University, quienes otorgan los grados académicos y los títulos asociados, que pueden ser reconocidos por la Universidad de Chile, si los interesados lo desean, o lo requieren para el ejercicio profesional.

Los títulos y grados otorgados por ambas universidades norteamericanas son reconocidos en Chile, porque vienen apostillados, conforme al Convenio de La Haya, suscrito por Chile el 5 de octubre del año 1961, y el proceso de reconocimiento, revalidación, y convalidación está reglamentado por el Decreto Universitario Exento N° 0030203 del 27 de Octubre del año 2005.

Fundamentos teológicos

El Ministerio Evangélico para la Educación teológica, funda su existencia y su acción curricular, pedagógica y docente, en las siguientes doctrinas:

a) La inerrancia y plena autoridad de las Sagradas Escrituras, y la reconoce integralmente como la Palabra de Dios, desconsiderando toda concepción teológica ajena a esta definición.

b) Creemos en la persona del Espíritu Santo como conducente a la salvación, guía poderoso y permanente del cristiano, edificador activo de la iglesia y capacitador por medio de los dones espirituales.

c) Creemos en el proceso escatológico del Arrebatamiento de la iglesia y la victoriosa Segunda Venida de Jesucristo y en la doble calidad de estado espiritual y existencia real del Cielo y el Infierno.

d) Creemos que la iglesia es el cuerpo de Cristo en la tierra y que el propósito final de ella es la vivencia y proclamación evangélica del reino de Dios entre los hombres.

e) Creemos que Dios es el dueño de la Iglesia, que Cristo es cabeza de la Iglesia, que el Espíritu Santo Guía y capacita a la Iglesia, que los pastores conducen y administran a la iglesia, que los diáconos y ministros ayudan y sirven a la iglesia.

f) Creemos que los miembros que componen la iglesia se reproducen, aportan sus capacidades, recursos, contactos y oración.

g) La vida eterna es solamente para aquellos que, por la gracia del arrepentimiento verdadero, y la sola fe, reciben a Cristo como Señor y Salvador personal.

De los siete fundamentos teológicos expresamente escritos, se debe deducir, fehacientemente, que la hermenéutica que suscribe el Ministerio Evangélico para la Educación Teológica corresponde a la definida como: Histórica, gramatical y contextual, la que se explica también como, interpretación literal de las Escrituras.

Disposiciones de la Etica Ministerial

01. Se requiere que cada miembro del Ministerio Evangélico para la Educación Teológica haya leído, reflexionado, adherido y suscrito el Proyecto Educativo Institucional, el Código de Etica Ministerial, que son sus documentos fundacionales, y el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuando corresponda.

02. Se requiere que cada miembro, conciba que el Ministerio Evangélico para la Educación Teológica es una obra de Dios, que es un instrumento del Espíritu Santo, suscitado para contribuir al perfeccionamiento de los santos para la obra del ministerio, según Efesios 4: 11, 12, no obstante tener un reconocimiento legal y social.

03. Se requiere que cada miembro tenga plena conciencia, que el Ministerio Evangélico para la Educación Teológica, es una universidad evangélica, con una teología pentecostal, y una hermenéutica histórica, gramatical y contextual, que se impregna en las mallas curriculares y en el desarrollo pedagógico de sus docentes, lo que no impide que se enseñe a modo de comparación, la teología católica, la ortodoxa oriental, la protestante, como también la sectaria.

04. Estas tres disposiciones anteriores, exigen que cada miembro del Ministerio Evangélico para la Educación Teológica, en la función que cumpla, ya sea en el directorio, en la administración, en la docencia, en la promoción, y/o en las relaciones públicas, se desempeñe con la mayor seriedad, responsabilidad, y eficiencia, para que la universidad se fortalezca y se proyecte exitosamente.

05. Los miembros del Ministerio Evangélico para la Educación Teológica, según el estamento al que pertenezcan, guardarán para sí mismos todos los asuntos que se traten en las sesiones del directorio, en las reuniones de profesores y aún en las jornadas académicas con sus estudiantes.

06. Los miembros del directorio del Ministerio Evangélico para la Educación Teológica cumplirán fiel y diligentemente las responsabilidades de sus cargos, y darán cuenta detallada de sus acciones, en palabras y por escrito, solo en las sesiones oficiales. Los informes entregados deberán ser siempre aprobados por la mayoría simple de los asistentes, pudiendo quedar en Acta las aclaraciones.

07. Los profesores del Ministerio Evangélico para la Educación Teológica una vez conozcan la cátedra asignada, deberán entregar completo el Programa de Cátedra al encargado del departamento de teología, pedagogía y posgrados.

08. Los profesores del Ministerio Evangélico para la Educación Teológica una vez reciban el listado de los estudiantes del curso, deberán consentir con ellos el horario de clases, y les entregarán el programa de la cátedra.

09. Los profesores del Ministerio Evangélico para la Educación Teológica en la primera jornada académica con sus estudiantes, les explicarán los alcances del programa de la cátedra, enfatizando la obligación estudiantil de cumplir conscientemente con las horas asincrónicas de estudios, que cuentan para los créditos.

10. Los profesores del Ministerio Evangélico para la Educación Teológica, entregarán a los estudiantes a más tardar 10 días, las evaluaciones realizadas, como asimismo también al encargado de los departamentos de teología, pedagogía y posgrados.

11. Los profesores del Ministerio Evangélico para la Educación Teológica que, por fuerza mayor, contraria a su voluntad, no puedan dirigir una clase, conversarán el impasse con los estudiantes, para decidir de común de acuerdo, la recuperación de la misma.

12. Los profesores del Ministerio Evangélico para la Educación Teológica presidirán sus jornadas académicas, presenciales o virtuales, partiendo a la hora acordada, provisto de una presentación adecuada a la dignidad del ministerio de un maestro, entendiéndolo como un don dado por Dios a los hombres. Efesios 4: 8

13. El miembro que decida retirarse del Ministerio Evangélico para la Educación Teológica, deberá manifestarlo por escrito, con un mínimo de un mes de anticipación, comprometiéndose a conservar para sí mismo, toda la información conocida, hasta por un periodo de cinco años.

14. El miembro del Ministerio Evangélico para la Educación Teológica, que decida prestar sus servicios a una organización religiosa similar, deberá informarlo a rectoría, para que esta evalúe la compatibilidad de funciones.

15. El estudiante de UNITEV asistirá regularmente a las jornadas de estudios virtuales y mantendrá activada la cámara durante todo el desarrollo de la misma.

16. El estudiante de UNITEV, dedicará al estudio de la bibliografía las horas asincrónicas establecidas en el Programa de Catedra, para alcanzar el Crédito de 24 horas mensuales.

17. El estudiante de UNITEV, cancelará mensualmente los aranceles de la carrera.

18. Confirmando que he leído, reflexionado, y adhiero a los principios y disposiciones del presente Código de Ética Ministerial del Ministerio Evangélico para la Educación Teológica.

En _____, a ____ días del mes de _____ del año _____

Nombre: _____

Firma: _____